



NACIONAL



RESOLUCION CONJUNTA 50/2006Y2166/2006
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (SSSAL)-ADMINISTRACION
DE PROGRAMAS ESPECIALES (APE)

Convenio Interjurisdiccional -- Acta Compromiso suscripta entre la Superintendencia de Servicios de Salud, la Administración de programas Especiales y el Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante.

Fecha de Emisión: 22/02/2006; Publicado en: Boletín Oficial 20/03/2006

VISTO el Expediente N° 100611/06-SSSALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del VISTO tramita la aprobación del Acta Compromiso celebrada entre la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES y el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE.

Que el aludido instrumento tiene como objeto llevar adelante acciones que faciliten los procesos de integración y desarrollo de las Obras Sociales y Agentes del Sistema inscriptos en el Registro Nacional del Seguro de Salud con el INCUCAI, en su carácter de organismo normatizador y fiscalizador de la actividad transplantológica en el país.

Que tales actividades conjuntas serán destinadas a la implementación, en el ámbito nacional, del Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA), con el objeto que las Obras Sociales y demás actores inscriptos en el Registro Nacional del Seguro de Salud accedan a la información relativa a pacientes afiliados, contenida en el Registro de Insuficiencia Renal Crónica Terminal (IRCT), listas de pacientes en espera de órganos y tejidos, Registro Nacional de Procuración y Registro Nacional de Trasplante.

Que la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD y la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES se comprometen a brindar el apoyo necesario para la obtención de la adhesión a la implementación del SINTRA, de los actores del Sistema.

Que han tomado intervención las áreas competentes de ambos Organismos.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1615/96, 53/98, 96/06, 131/06 y 98/06.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD

Y

EL GERENTE GENERAL
DE LA ADMINISTRACION
DE PROGRAMAS ESPECIALES

RESUELVEN:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Compromiso que se adjunta como Anexo I de la presente, suscripta entre la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, la ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES y el INSTITUTO NACIONAL

CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE.

Art. 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

HECTOR ADRIAN CAPACCIOLI, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud. - Dr. JUAN ANTONIO RINALDI, Gerente General, Administración de Programas Especiales.

Nota: para consultar el/los anexo/s dirigirse al Boletín Oficial; Suipacha 767 PB.

